



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que en el momento del pago de las regalías provenientes de la actividad hidrocarburífera líquida y abone a las provincias beneficiarias, a modo de compensación, la brecha existente entre el valor del dólar oficial -importe que actualmente reciben las provincias de acuerdo al artículo 5 de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 435/2004- y el valor dólar MEP (Mercado Electrónico de Pagos)

Matias F. Taccetta.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Ante la crítica situación cambiaria y monetaria en que se encuentra sumergido nuestro país, donde al momento de presentación del presente proyecto la brecha existente entre el dólar oficial y los dólares financieros superó el 150%, venimos a solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que tome las medidas necesarias para que nuestras provincias productoras de hidrocarburos no vendan sus recursos a valores inferiores a los reales.

De acuerdo al artículo 5 de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 435/2004, los concesionarios de explotación y permisionarios de explotación, son los responsables del pago de las regalías previstas en el artículo 59 de la Ley Nacional 17.319 y deben abonar a cada provincia beneficiaria los montos resultantes de considerar los volúmenes producidos en el mes anterior al tipo de cambio oficial previsto el día anterior de la liquidación.

Con este proyecto solicitamos al gobierno nacional, que a las provincias productoras de hidrocarburos, se les abone las sumas compensatorias correspondiere a la brecha entre el valor que reciben actualmente y el valor equivalente al dólar MEP (mercado electrónico de pagos)

Continuar con la liquidación al tipo de cambio oficial hace perder la oportunidad de aumentar las reservas por el mayor ingreso de divisas cómo aumentar la recaudación por medio del cobro de regalías de las provincias. Además, esta medida no afectaría al mercado interno, teniendo en cuenta que al mismo lo fija el “barril criollo”.

Como hemos mencionado, la brecha cambiaria se encuentra en su máximo histórico. Si tomáramos por ejemplo las diferentes cotizaciones existentes el 21 de julio de 2022, llegaríamos a la conclusión que la brecha cambiaria fue del 138%, siendo que el Dólar MEP finalizó cotizando a \$ 325 y la cotización del dólar oficial promedio es de \$ 136,47, por lo que la brecha cambiaria entre el Dólar MEP y el Dólar oficial fue de \$ 188,53. Esa brecha es la que, por medio del presente proyecto, le solicitamos al Poder Ejecutivo compense a las provincias productoras beneficiarias de regalías hidrocarburíferas.

Según los datos que surgen de la Secretaría de Energía de la Nación, para los meses de enero, febrero y marzo de 2022, en los que la recaudación alcanzó 113,6 millones de dólares, con un promedio de casi 38 millones de dólares mensuales. El año pasado (2021), en igual período, el aporte había sido de 86,7 millones de dólares, con un promedio de 29 por mes. Por lo que nos encontramos en

un momento oportuno y ventajoso para las explotación petrolera. Y la recaudación de regalías por parte de las provincias.

En la siguiente tabla se encuentra el total por año y por cuenca de regalías por crudo:

AÑO	CUENCA AUSTRAL OFF-SHORE	CUENCA AUSTRAL ON-SHORE	CUENCA CUYANA	CUENCA GOLFO SAN JORGE	CUENCA NEUQUINA	CUENCA NOROESTE	TOTAL CUENCA
2011	21.887.652,19	36.141.193,35	75.912.606,75	713.109.038,04	549.311.402,59	6.405.809,86	1.402.767.702,79
2012	33.093.295,39	41.414.579,30	88.189.243,42	808.582.432,39	622.052.346,94	10.173.996,09	1.603.505.893,53
2013	29.272.315,04	35.756.048,42	83.846.683,22	766.078.618,72	599.417.799,86	9.818.071,63	1.524.189.536,88
2014	32.408.339,74	34.525.625,83	87.174.632,77	824.269.009,12	622.789.642,77	10.960.852,94	1.612.128.104,17
2015	28.900.248,76	31.887.312,22	94.695.048,82	697.559.933,44	651.350.782,28	9.730.416,88	1.514.123.742,41
2016	21.409.235,24	23.441.413,21	77.443.559,08	581.391.717,90	520.181.581,01	5.897.694,19	1.229.765.200,63
2017	15.555.478,92	24.124.441,99	70.913.569,13	534.488.111,35	464.779.626,31	4.875.464,38	1.114.736.692,08
2018	20.504.786,39	22.246.330,24	66.615.519,16	640.245.128,86	545.657.568,29	4.949.925,97	1.300.219.258,91
2019	21.832.938,59	22.593.662,68	53.435.702,20	589.971.284,13	526.888.813,32	4.078.094,36	1.218.800.495,28
2020	12.347.644,69	8.436.582,60	50.128.380,03	402.950.083,32	386.119.421,87	2.845.985,35	862.828.097,86
2021	20.103.677,21	16.987.902,01	60.385.307,28	580.029.360,26	622.871.995,29	2.721.183,46	1.303.099.425,51
2022	8.786.704,17	8.625.066,49	21.358.481,02	296.202.747,88	357.658.687,27	1.282.891,10	693.914.577,93

Como se puede observar, hoy las provincias productoras de hidrocarburos por la diferencia existente entre el dólar oficial y el dólar MEP -que este proyecto propone utilizar- terminan recibiendo a modo de regalías por entregar sus recursos, un monto sumamente inferior a consecuencia de la brecha que el mercado cambiario oficial tiene en la actualidad en nuestro país.

Es importante destacar que los fondos que las provincias reciben en conceptos de regalías, son usados en su mayoría en obras de infraestructuras, pago de sueldos de maestros, médicos, policías, docentes entre otros. Con la modificación que venimos a proponer con este proyecto estaríamos resguardando las arcas provinciales para que puedan afrontar esos gastos, los cuales con la inflación actual se han incrementado de manera considerable y por más que el dólar oficial -el cual se toma para el pago de las regalías- no sufra grandes incrementos, las variaciones que los dólares financieros y el dólar blue sufren afectan los gastos que las administraciones provinciales deben afrontar.

Además, teniendo en cuenta el creciente proceso inflacionario por el que nuestro país está atravesando y esperando que desde el Ministerio de Economía y el Banco Central tomarán en el corto plazo medidas para intentar corregir esta escalada, es que creemos necesaria la aplicación de estas medidas. Muy probablemente los fondos que Nación aporta a las provincias para la realización de obras de infraestructura y demás se reduzcan, teniendo los estados provinciales afrontar esos gastos con fondos de generación propia.

Está claro que los estados provinciales no pueden corregir esta inequidad por sí mismos y requieren que desde la administración central se tomen las medidas en cuestión con el fin de evitar

que las provincias hidrocarburíferas sigan perdiendo fondos que le son propios, teniendo que afrontar por otro lado los constantes aumentos de los gastos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Matias F. Taccetta.